

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
CONSULTORIA EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-CS-MPC-1
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la Municipalidad Provincial de Canas-Yanaoca, a los 27 días del mes de marzo del 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento, Patrimonio y Almacén, a las 08:45 horas, el Comité de Selección, designado mediante MEMORANDUM MULTIPLE N°047 -2025-MPC-GM, debidamente conformado por los integrantes: ECON.LUDWIN RONALD QUISPE MAMANI como Presidente titular del comité, ECON.ANALI VIRGINIA CARBAJAL HUAMAN como Primer Miembro titular y el CPC. WALTER RIVERA RODRIGUEZ como Segundo Miembro, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS N° 03-2025-CS-MPC-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA O PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO CENTRAL DE YANAOCA DISTRITO DE YANAOCA DE LA PROVINCIA DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un valor REFERENCIAL DE S/ 84.333.33 (ochenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ECON.LUDWIN RONALD QUISPE MAMANI	Titular	X	Dependencia: UNIDAD FORMULADORA
			Suplente		
	Primer Miembro	ECON.ANALI VIRGINIA CARBAJAL HUAMAN	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. WALTER RIVERA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y ALMACEN
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha	Estado
	1	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149	2025-03-13 11:50:22.0	Valido
	2	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	20448121349	2025-03-16 13:05:12.0	Valido
	3	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C.	20490545485	2025-03-11 10:44:19.0	Valido
	4	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	20490932411	2025-03-11 19:01:16.0	Valido
	5	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20542551527	2025-03-12 18:02:16.0	Valido
	6	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104	2025-03-14 17:44:35.0	Valido
	7	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS	20605806563	2025-03-17 11:27:06.0	Valido
	8	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434	2025-03-11 20:42:12.0	Valido
	9	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257	2025-03-14 03:04:02.0	Valido
	10	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C	20611580429	2025-03-16 06:53:20.0	Valido
	11	OCAMPER S.A.C.	20613035398	2025-03-17 11:40:10.0	Valido

5	DETALLE DE LOS POSTORES						
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en forma digital:						
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Integrantes/Razon Social	Porcentaje	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C.	20490545485	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C.	NO ES CONSORCIO	18/03/2025	23:53:23

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases.

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	1

8	DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	CONSIGNAR LAS RAZONES DE LA NO ADMISIÓN



FORMATO N° 11								
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: CONSULTORIA EN GENERAL								
1	NÚMERO DE ACTA			ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-CS-MPC-1				
1								
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS								
8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA								
9	N°	Nombre o razón social del postor			Precio de su oferta		% del valor referencial	
	1	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)			100,000.00		100.00	
10 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS								
El Comité de Selección que elaboro el presente cuadro, declara que la informacion consignada mediante el cual se determinaron los puntajes de los postores, según los factores de evaluacion previstas en las bases.								
PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES								
EVALUACION DE OFERTAS								
EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS								
Acto seguido el Comité de Selección procede a la calificacion de las ofertas tecnicas presentadas por los postores calificados , con el objetivo de determinar el puntaje obtenido , en concordancia con el Artículo N°74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.								
ITEM	1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA O PERFIL			VALOR REFERENCIAL		S/ 84,333.33	
POSTOR		FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE MINIMO:80 PUNTOS PARA LA EVALUACION ECONOMICA
		A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		B.METOLOGIA PROPUESTA				
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ACREDITA	PUNTAJE			
	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	S/ 371,100.00	80	SI ACREDITA	20		100	CALIFICA
PUNTAJE ECONOMICO DE LOS POSTORES								
El comité de selección que elabora el presente cuadro , declara que los siguientes postores acceden a la etapa de evaluacion economica , en la que han obtenido y/o superado el puntaje tecnico minimo (80 puntos) establecidos en las bases; asimismo, la informacion consignada derivada de los montos propuestos por los postores en su ofertas y los resultados son consecuencia de la aplicacion directa de la formula del articulo 83° del Reglamento de la Ley.								
POSTOR		Precio de oferta	Pje.Eval. Economica $P_j = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ 100 puntos		PMPE	Pi		
PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)		S/ 100,000.00	100.00	100.00	100.00	100.00		
RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION TECNICO - ECONOMICO								
COEFICINETE DE PONDERACION			TECNICO	c1		0.80		
			ECONOMICO	c2		0.20		
EVALUACION FINAL Y ORDEN DE PRELACION								
11	ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DETERMINACION DE PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL PTPi	otros factores		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			PTPi=c1 Pti + c2 Pei		Colindancia	Solicitud de bonificacion REMYPE		
					10%	5%		
	1	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	100	100	0	5	105	1
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN								
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:								
12	N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR					PUNTAJE TOTAL	



FORMATO N° 11				
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: CONSULTORIA EN GENERAL				
1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2025-CS-MPC-1		
	1	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	105.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
CALIFICACION				
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN se determina si el postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar ,según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION				
13	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X
	B.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1	FORMACION ACADEMICA		X
	B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	C	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			
1				
DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
14	PACHA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PACHA INGENIEROS S.A.C. - (20490545485)	En las bases Integradas, Capitulo III requerimientos, el numeral 3.2 Requisitos de Calificación en la oferta realizada no se adjuntos los documentos solicitados de la experiencia del personal clave y la formación académica, acabe preciar que el proceso de selección es consultoría en general y los documentos antes mencionados se deben presentar en su oferta, solo en caso de consultoría de obra y obras según RLCE, precisa, " artículo 49 requisitos de calificación 49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente". De la misma manera se puede apreciar en los folios 131,132,133,134,135,136,137,145,146,147,148 no son legibles ; los requisitos de calificación o evaluación son acreditados documentalmente, siendo obligación del participante verificar el contenido de su archivo y que éste contenga información legible, clara y precisa; caso contrario, corresponde desestimar la oferta, la cual se presentó documentos ilegibles, contravino lo dispuesto en las bases e imposibilitó que el comité de selección conozca el real contenido de su oferta. tal como se cita en la Resolución del tribunal de Contrataciones del estado N°1950-2019-TCE-S2, precisa, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"		
ACUERDO ADOPTADO				
15	Los integrantes del COMITE DE SELECCION en fecha 27/03/2024, por UNANIMIDAD, DECLARAN DESIERTO , el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS N° 03-2024-CS-MPC-1, por que no se obtuvo ninguna oferta válida en el procedimiento de selección, por lo que en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". Por lo tanto , se remite el informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.			
siendo las 09:30 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por determinado la sesión, firmándose el presente acta en señal de aceptación y conformidad				
16				
	ECON. ANALI VIRGINIA CARBAJAL HUAMAN Primer Miembro Titular	ECON. LUDWIN RONALD QUISPE MAMANI Presidente Titular	CPC. WALTER RIVERA RODRIGUEZ Segundo Miembro Titular	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			